

2.- Decreto de la Alcaldía ordenando la instrucción de una información previa

DECRETO

Vista la denuncia formulada por D..... / o Parte de la Policía Local/ poniendo de manifiesto el estado de ruina del edificio de la C/ núm.....

ACUERDO

PRIMERO.- Ordenar la instrucción de una información previa consistente en un informe que emitirán los servicios técnicos municipales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Disciplina Urbanística, en virtud de la cual se decidirá la incoación del expediente o, en su caso, el archivo de las actuaciones.

SEGUNDO.- Que por el Técnico Municipal D. , se gire visita al edificio situado en la C/ núm....., a los efectos de que se emita el informe señalado en el número anterior.

..... , a dede 200..

El/la Alcalde/esa

Fdo. D.

Ante mí
El/La Secretario/a

Si el Ayuntamiento no dispusiera de los técnicos necesarios, y solicitase a tal efecto, los servicios de la Diputación Provincial de Zaragoza, podría redactarse así:

PRIMERO.- ídem

SEGUNDO.- Que ante la inexistencia de técnico municipal competente para realizar dicha misión, se solicite a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, la asistencia técnica correspondiente.

TERCERO.- Que el técnico asignado por la Diputación Provincial de Zaragoza, gire visita al edificio situado en la C/..... número a los efectos que emita el informe señalado en el precitado art. 18 del Reglamento de Disciplina Urbanística.